



SECULTA
Secretaría de las Culturas y
Artes de Oaxaca

CONVOCATORIA

PEEC

DA 20
21

O A X A C A

Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico

FONCA

(Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales)

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

Con el propósito de ofrecer mejores condiciones para la realización de proyectos creativos que contribuyan a mejorar la calidad de los contenidos artísticos y culturales, el Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, en colaboración con la Secretaría de Cultura, convocan a la comunidad artística a participar en el concurso público de 40 estímulos económicos para el desarrollo de proyectos artísticos.

En esta emisión se ofrecen 40 estímulos, distribuidos en las siguientes:

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- a) Jóvenes creadores
- b) Creadores con trayectoria
- c) Formación Artística en México o en el extranjero
- d) Producción Artística Colectiva
- e) Promoción y Difusión de las Artes o del Patrimonio Cultural

DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES ARTÍSTICAS

Disciplinas	Especialidades
Artes visuales	Pintura Escultura Fotografía Dibujo Diseño gráfico Gráfica Instalación Modelado Graffiti
Medios audiovisuales	Video Multimedia Guion Cortometraje (ficción o animado) Documental Stop Motion Realidad Virtual Realidad Aumentada Arte Sonoro Animación
Danza	Creación escénica (dirección, coreografía vestuario, escenografía, sonorización e iluminación) Más específicas (clásica, regional, contemporáneo)

Literatura	<p>Crónica Cuento Cuento infantil Dramaturgia Ensayo Novela Poesía Historieta (cómic)</p>
Música	<p>Composición Interpretación en español Interpretación en lengua indígena Grupos instrumentales Coros en español o lengua indígena</p>
Teatro	<p>Dirección Actuación Escenografía Diseño escénico Iluminación Vestuario Teatro callejero y comunitario Monólogo Teatro de títeres Artes Circenses</p>

Las propuestas pueden realizarse en español o en alguna lengua indígena del estado acompañada de una traducción simple al español.

MONTO ECONÓMICO Y DURACIÓN DE LOS ESTÍMULOS EMISIÓN 2020 - 2021

Las personas beneficiarias de esta convocatoria recibirán un estímulo económico, como se describe a continuación:

Categorías	N° de estímulos	Monto estímulo	N° de ministraciones	Monto total
Jóvenes Creadores	11	\$40,000.00	3 ministraciones 2 ministraciones de \$15,000.00 y una de \$10,000.00	\$440,000.00
Creadores con trayectoria	8	\$60,000.00	3 ministraciones 2 ministraciones de \$25,000.00 y una de \$10,000.00	\$480,000.00
Formación Artística en México o en el extranjero	6	\$50,000.00	3 ministraciones 2 ministraciones de \$20,000.00 y una de \$10,000.00	\$300,000.00
Producción Artística Colectiva	8	\$70,000.00	3 ministraciones 2 ministraciones de \$30,000.00 y una de \$10,000.00	\$560,000.00
Promoción y Difusión de las Artes o del Patrimonio Cultural	7	\$40,000.00	3 ministraciones 2 ministraciones de \$15,000.00 y una de \$10,000.00	\$280,000.00
Total	40			\$2,060,000.00

REQUISITOS

I. Generales

I.1 Las personas que deseen postularse deberán ser originarias o residentes del estado de Oaxaca. Se considerará residente a quien acredite que ha tenido residencia fija en el estado durante los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

I.2 Acreditar, mediante acta de nacimiento, la edad requerida y su lugar de nacimiento. Las personas originarias de otras entidades y extranjeras deberán presentar un documento oficial emitido por las instituciones de gobierno o educativas pertinentes que permitan verificar la residencia del postulante en el estado durante los últimos cinco años.

I.3 Presentar un proyecto específico en sólo una de las categorías y disciplinas.

I.4 Aceptar las Bases Generales de Participación de la presente convocatoria, seleccionando la opción de aceptación al momento de llenar la solicitud.

I.5 Cumplir el proceso de registro en los términos establecidos en la presente convocatoria.

I.6 En caso de que el postulante haya sido beneficiario del programa en emisiones anteriores, en cualquier entidad federativa, podrá participar con un proyecto diferente, siempre y cuando no haya sido beneficiario del programa en 3 ocasiones previamente. A tal efecto, deberá entregar las cartas de liberación en donde especifique que cumplió al 100% con su compromiso en cada una de las emisiones en las que fue beneficiario.

Específicos por categoría:

JÓVENES CREADORES

I.7 Los postulantes podrán participar de manera individual, los cuales deberán ser mayores de 18 años y menores de 34, al momento de la publicación de la presente convocatoria, y deberán comprobar actividades en la disciplina en la que aplican, como: formación, creación, colaboración y/o difusión, por un mínimo de 3 años. Disciplinas que se consideran en esta categoría: Artes visuales, Medios Audiovisuales, Danza, Literatura, Música y Teatro.

CREADORES CON TRAYECTORIA

I.8 Los postulantes podrán participar de manera individual, los cuales deberán contar con 35 años de edad cumplidos al momento de la publicación de la convocatoria.

I.9 Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula, por más de 5 años. Disciplinas que se consideran en esta categoría: Artes visuales, Medios Audiovisuales, Danza, Literatura, Música y Teatro.

FORMACIÓN ARTÍSTICA EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO

I.10 Los postulantes podrán participar de manera individual, los cuales deberán ser mayores de 18 años, al momento de publicación de la presente convocatoria.

Presentar un proyecto para recibir capacitación, actualización y formación artística mediante talleres, seminarios, cursos, diplomados, entre otros, con un objetivo y metas específicas.

I.11 El proyecto deberá contener un resultado final que dé muestra del proceso de formación que realizará durante el periodo. Disciplinas que se consideran en esta categoría: Artes visuales, Medios Audiovisuales, Danza, Literatura, Música y Teatro.

PRODUCCIÓN ARTÍSTICA COLECTIVA

I.12 Los postulantes podrán participar de manera colectiva. Los integrantes del colectivo deberán contar con 18 años cumplidos al momento de la publicación de la presente convocatoria.

I.13 Los integrantes del colectivo deberán designar a un representante, mediante una carta.

I.14 Las agrupaciones deberán estar conformadas por al menos 2 y máximo 7 integrantes.

I.15 Proponer un proyecto que no haya sido presentado en gira, dentro de circuitos estatales, regionales de cultura u otras.

I.16 Los grupos artísticos deberán ser independientes y no representar a ninguna institución educativa.

I.17 Contar con trayectoria comprobable, por lo que deberá enviar documentos o elementos probatorios. Disciplinas que se consideran en esta categoría: Artes visuales, Medios Audiovisuales, Danza, Literatura, Música y Teatro.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES O DEL PATRIMONIO CULTURAL

I.18 Los postulantes podrán participar de manera individual o colectiva y deberán contar con 18 años cumplidos al momento de la publicación de la presente convocatoria.

I.19 Presentar un proyecto que incluya la estrategia de promoción y difusión que se llevará a cabo.

I.20 Contar con trayectoria comprobable, por lo que deberá enviar documentos o elementos probatorios.

I.21 Los proyectos que se presenten deberán ser orientados a difundir las diversas manifestaciones artísticas o el patrimonio cultural del estado de Oaxaca, promoviendo en la sociedad el conocimiento, la expresión y la creatividad artística. Disciplinas que se consideran en esta categoría: Artes visuales, Medios Audiovisuales, Danza, Literatura, Música y Teatro.

PROCESO DE REGISTRO

I.22 Para participar en la presente convocatoria, las personas aspirantes deberán cumplir cada uno de los pasos que a continuación se indican:

Primero: Registrarse en el sitio **Pecdaenlinea** en la dirección: www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx o actualizar sus datos, en caso de contar con un registro previo.

Segundo: Postular una propuesta en cualquiera de las categorías previstas en la presente convocatoria.

Importante: Cuando la persona aspirante confirme que ha concluido el registro de la solicitud, activando la opción “Finalizar Expediente”, no podrá modificar los datos capturados.

Tercero: Cargar en **Pecdaenlinea** los documentos y anexos requeridos, conforme el periodo de registro establecido en la convocatoria. Al registrar su postulación, aceptarán participar conforme a lo establecido en las presentes Bases Generales de Participación.

Cuarto: Cuando se haya concluido la carga de los documentos y anexos requeridos, se finalizará el proceso de registro en línea, activando la opción correspondiente. Al hacerlo, no se podrán cambiar los archivos cargados, ni agregar nuevos, independientemente de que la convocatoria continúe abierta.

Quinto: En el perfil individual en **Pecdaenlinea** se podrá visualizar el avance de la postulación.

I.23 La clave de participación y el aviso de “expediente finalizado exitosamente”, indicará que la postulación será considerada en la “Primera Fase: Administrativa” de los Procedimientos de Evaluación y Selección.

PERIODO DE REGISTRO

I.24 El registro en línea de las postulaciones se llevará a cabo conforme al siguiente calendario.

FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
16 de marzo de 2021	09 de abril de 2021

I.25 El plazo para cargar los archivos es definitivo y vence a las 16:00 horas (horario del centro del país) del día de cierre señalado en el numeral anterior, por lo que el sistema no permitirá el ingreso de solicitudes, ni la carga de archivos después del día y la hora señalado.

I.26 Los documentos y anexos podrán cargarse en una o varias sesiones en **Pecdaenlinea**, respetando los plazos señalados en el numeral **I.26** de estas Bases.

I.27 En ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

I.28 Para más información o aclarar dudas, las personas aspirantes podrán comunicarse vía correo electrónico a: **pecdaoaxaca2021@gmail.com**, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

I.29 La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por el Comité de Planeación del PECDA Oaxaca, que podrá auxiliarse del Comité de Arte.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

II.1 Para participar en la presente convocatoria se solicitan distintos tipos de documentos:

Personales: son los documentos que identifican a la persona aspirante.

De la postulación: son los documentos que describen detalladamente el proyecto artístico a desarrollar en el periodo de 7 meses.

Probatorios: son los documentos que acreditan la trayectoria académica o profesional de la persona aspirante.

Anexos: son los documentos que ilustran lo más representativo o destacado del trabajo académico, artístico o profesional de las y los aspirantes, demostrando también sus competencias y conocimientos en la categoría en que participen.

II.2 Las personas aspirantes deberán tomar en cuenta que todos los documentos que estén escritos en una lengua distinta al español deberán acompañarse de una traducción simple.

II.3 Las personas aspirantes deberán cargar en **Pecdaenlinea** los documentos requeridos en archivos separados, en los formatos indicados; asimismo, tendrán que digitalizarlos correctamente y con una resolución que permita su legibilidad. Se sugiere nombrar cada archivo con el título del documento que corresponda, por ejemplo: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CURRÍCULUM, etc.

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS

DOCUMENTOS PERSONALES

Obligatorios para todas las categorías y especialidades:

- a) Acta de nacimiento
- b) Identificación oficial vigente con fotografía

Las personas aspirantes deberán incluir alguno de los siguientes:

- Anverso y reverso de la credencial de elector
- Anverso y reverso de la cédula profesional
- Página de datos personales del pasaporte

c) Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Deberá ser posible visualizar la cédula completa. No se aceptarán archivos que contengan transcripciones de la CURP.

d) Comprobante de domicilio. Entre otros: recibo de teléfono, luz, agua, televisión de paga, factura de telefonía móvil, con un máximo de tres meses de antigüedad y que compruebe los siguientes datos: calle, número, colonia, código postal, municipio o alcaldía y ciudad de residencia.

e) Comprobante de residencia. Las personas originarias de otras entidades y extranjeras deberán presentar un documento oficial emitido por institución de gobierno o educativa que permita verificar la residencia del postulante en el estado durante los últimos cinco años.

f) Curriculum vitae actualizado y pormenorizado en el que incluya, entre otras, las siguiente Información:

- Nombre completo y, en su caso, nombre artístico
- Lugar y fecha de nacimiento
- Formación académica y artística
- Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha
- Premios, reconocimientos y distinciones obtenidos

Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF.

*En el caso de la categoría Producción Artística Colectiva, se deberán cargar los documentos de la persona que ha sido designada como representante del grupo, anexando la carta de designación y el curriculum de cada integrante.

DOCUMENTOS DE LA POSTULACIÓN

Obligatorios para todas las especialidades:

a) Carta de motivos

Escrito con nombre, fecha y firma de la persona aspirante, en el cual exponga de forma clara su deseo de participar en la Convocatoria e incluya los argumentos que considere convenientes para respaldar su solicitud, así como los aportes del proyecto para su desarrollo profesional. Este documento deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas.

b) Carta Compromiso de cumplimiento del proyecto

Escrito debidamente firmado en el que se manifieste que el proyecto es de su autoría, así como el compromiso de cumplir con el proyecto propuesto. Asimismo, que ha leído todas las bases de participación y acepta regirse por ellas, y que no se encuentra en ninguno de los casos establecidos en las restricciones.

El formato “Carta Compromiso” se encuentra en material de apoyo.

c) Carta de liberación

Las personas que hayan sido beneficiarias del programa en emisiones anteriores deberán anexar la carta de liberación correspondiente.

d) Carta de representación grupal

Para la categoría de Producción Artística Colectiva, se deberá anexar una carta firmada por las personas integrantes en donde nombren a un representante del grupo.

e) Proyecto

La presentación de este documento constituye un elemento determinante en la postulación, por lo que el planteamiento y contenido deberá corresponder a un proyecto de creación o desarrollo artístico para realizarse durante el periodo del estímulo económico.

El formato “Contenido básico de un proyecto” se encuentra en material de apoyo.

Deberá estar compilado en un solo archivo e incluir:

1. Carátula del proyecto, mencionando: Categoría en la que participa, Disciplina, Especialidad, Título del proyecto, Nombre completo del solicitante, lugar de residencia del solicitante y lugar en donde se desarrollará el proyecto.
2. Resumen del proyecto en un máximo de una cuartilla en donde especifique los aspectos más relevantes de la propuesta.
3. Justificación: En donde se exponga la importancia y beneficios del proyecto para el solicitante y para el estado.
4. Objetivo general y específicos que se pretenden conseguir.
5. Metas: Descripción cuantitativa del resultado del proyecto.
6. Estrategias y procedimientos: Descripción de las actividades detallando el proceso de

trabajo para alcanzar los resultados esperados.

7. Cronograma de actividades: Calendario mensual de actividades (plan de trabajo de 7 meses) que detalle las actividades a realizar por mes, así como los resultados parciales esperados, hasta su conclusión.

8. Propuesta de presentación final de su proyecto.

9. Estrategias de difusión y promoción del resultado final de su proyecto.

Para la categoría de Producción Artística Colectiva, deberán incluir un presupuesto desglosado especificando costos de producción, requerimientos técnicos, musicalización, transporte, entre otros.

Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF.

DOCUMENTOS PROBATORIOS

Las personas aspirantes deberán presentar documentación que respalde la trayectoria académica o profesional, en la especialidad que se registren

Los anexos solicitados varían de acuerdo con la categoría, disciplina y especialidad en la que se participe y son indispensables para la evaluación de las propuestas.

II.4 Las postulaciones con información, documentos o anexos alterados o falsos serán rechazadas y se actuará conforme a lo que establece el Catálogo de Incumplimientos disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx/marco-normativo/>

II.5 Las instituciones convocantes no asumen responsabilidad por los archivos cargados que estén incompletos o dañados, que no cumplan con las características señaladas en las presentes bases o que para su lectura o reproducción requieran de suites o programas informáticos especiales, y podrá dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.

ESPECÍFICOS POR DISCIPLINA ARTÍSTICA:

ARTES VISUALES

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Anexos opcionales
Jóvenes Creadores	<ul style="list-style-type: none"> Selección de 5 a 10 fotografías que den muestra de su trabajo (de 800 a 2,500 píxeles, con resolución de 72 a 300 dpi) a color o blanco y negro, en formato JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> De 2 a 5 constancias de participación en actividades relacionadas con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas, entre otros; en formato JPG o PDF. Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> Catálogo que contenga portada, índice y selección de obra de exposición reciente o muestra de una edición formal que contenga su trabajo en formato JPG o PDF. Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante. Carteles o invitaciones de exposiciones individuales o colectivas.
Creadores con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> Selección de 10 a 15 fotografías que den muestra de su trabajo (de 800 a 2,500 píxeles, con resolución de 72 a 300 dpi) a color o blanco y negro, en formato JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> De 3 a 5 constancias de participación en actividades relacionadas con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas, entre otros. Presentar de 1 a 3 catálogos que contenga portada, índice y selección de obra de exposición reciente o publicaciones formales que contengan su obra en formato JPG o PDF. Especificar año de la exposición. Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Anexos opcionales
<p>Formación Artística en México o en el extranjero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de 10 a 15 fotografías que den muestra de su trabajo (de 800 a 2,500 píxeles, con resolución de 72 a 300 dpi) a color ó blanco y negro, en formato jpg. •Enviar el plan de estudios, plan curricular, en el que recibirá la formación, el cual deberá incluir duración, temario, tipo de documento que expide la institución, modalidad (presencial, a distancia o mixta) 	<ul style="list-style-type: none"> • De 2 a 5 constancias de participación en actividades relacionadas con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas, entre otros, en formato jpg o pdf. •Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 catálogos que contenga índice y selección de obra de exposición reciente o publicaciones formales que contengan su obra en formato JPG o PDF. Especificar año de la exposición • Invitaciones o programas de mano de hasta 3 exposiciones en las que haya participado la persona postulante
<p>Producción Artística Colectiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de 10 a 15 fotografías que den muestra de su trabajo como colectivo (de 800 a 2,500 píxeles, con resolución de 72 a 300 dpi) a color o blanco y negro, en formato jpg. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 constancias de participación de cada uno de los integrantes del colectivo en las que se haga constar su participación en actividades relacionadas con la disciplina, como talleres, conferencias, presentaciones, entre otros, en jpg o pdf. •Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> •Hasta 2 catálogos que contenga índice y selección de obra de exposición reciente o publicaciones formales que contengan obra de los integrantes del colectivo en formato jpg o pdf. Especificar año de la exposición • Invitaciones o programas de mano de hasta 3 exposiciones en las que hayan participado los integrantes del colectivo.

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Anexos opcionales
<p>Promoción y Difusión de las Artes o del Patrimonio Cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar de 10 a 15 fotografías representativas de trabajos de promoción y difusión realizados anteriormente. (de 800 a 2,500 pixeles, con resolución de 72 a 300 dpi) a color o blanco y negro, en formato JPG. • Presentar de 1 a 2 videos de trabajos de promoción y difusión realizados anteriormente en calidad hd, de entre 3 a 5 minutos de duración. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 2 a 5 constancias de participación en actividades relacionadas con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas, entre otros, en formato jpg o pdf. • Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.

MEDIOS AUDIOVISUALES

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos anexos opcionales
Jóvenes Creadores	<p>Para las especialidades de video, multimedia, cortometraje, documental, stop motion, realidad virtual y realidad aumentada presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 videos de su autoría que den muestra de su trabajo, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad hd de entre 3 a 5 minutos de duración. <p>Para la especialidad de arte sonoro presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 archivos de audio en formato mp3 de 1 a 3 minutos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar la sinopsis, el guion y el plan de rodaje del cortometraje o video que desea realizar en formato doc, docx, o pdf. • Presentar carta responsiva o registro ante Indautor del guion que se utilizará. • En el caso de no ser de su autoría deberá presentar carta de autorización del autor del guion, en pdf. • Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.
	<p>En el caso de la especialidad de guion presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una sinopsis del guion que desea realizar en formato doc, docx o pdf, con máximo de seis renglones • Un argumento en formato doc, docx o pdf con máximo de una cuartilla. 	<ul style="list-style-type: none"> • Un guión de su autoría en formato doc, docx o pdf. • Documentos que acrediten su trayectoria. 	

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos anexos opcionales
Creadores con Trayectoria	<p>Para las especialidades de video, multimedia, cortometraje, documental, stop motion, realidad virtual y realidad aumentada presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos videos de su autoría que den muestra de su trabajo en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad hd de entre 3 y 5 minutos de duración. • Un demo reel de máximo 5 minutos que resuma parte de los trabajos realizados en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD y que no excedan los 100 Mb. <p>Para la especialidad de arte sonoro presentar: De 1 a 3 archivos de audio en formato mp3 de 1 a 3 minutos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar sinopsis, guion, plan de rodaje del cortometraje que desea realizar en formato doc, docx o pdf. • Presentar carta responsiva o registro ante Indautor del guión que se utilizará. • En el caso de no ser de su autoría deberá presentar carta de autorización del autor del guion, en pdf. • Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.
	<p>En el caso de la especialidad de guión presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una sinopsis del guion que desea realizar en formato doc, docx o pdf, con máximo de seis renglones • Un argumento en formato doc, docx o pdf con máximo de una cuartilla. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dos guiones de su autoría en formato doc, docx o pdf. • Documentos que acrediten su trayectoria. 	

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
<p>Formación Artística en México y en el extranjero</p>	<p>Para las especialidades de video, multimedia, cortometraje, documental, stop motion, realidad virtual y realidad aumentada presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> · De 1 a 3 videos de su autoría que den muestra de su trabajo, en formato .mov, mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 a 5 minutos de duración. <p>Para la especialidad de arte sonoro presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> · De 1 a 3 archivos de audio en formato mpx de 1 a 3 minutos. · Para todas las especialidades: Presentar el plan de estudios, plan curricular, en el que recibirá la formación, el cual deberá incluir duración, temario, tipo de documento que expide la institución, modalidad (presencial o a distancia) 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 constancias de participación en actividades relacionadas con la disciplina como talleres, conferencias, presentaciones, entre otros, en pdf. • Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Anexos opcionales
<p>Producción Artística Colectiva</p>	<p>Para las especialidades de video, multimedia, cortometraje, documental, stop motion, realidad virtual y realidad aumentada presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos videos en el que hayan participado los integrantes del colectivo y que de muestra de su trabajo. Deberán enviarlo en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. • Un demo reel de máximo 5 minutos que resuma parte de los trabajos realizados en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD y que no excedan los 100 Mb. <p>Para la especialidad de arte sonoro presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 archivos de audio en formato mp3 de 1 a 3 minutos. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 constancias de participación de cada uno de los integrantes del colectivo en las que se haga constar su participación en actividades relacionadas con la disciplina, como talleres, conferencias, presentaciones, entre otros, en jpg o pdf . • Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.
<p>Promoción y Difusión de las Artes o del Patrimonio Cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar de 1 a 3 videos de trabajos de los integrantes del colectivo de promoción y difusión realizados anteriormente en calidad hd de entre 3 y 5 minutos de duración. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, presentaciones, entre otros, en jpg o pdf. • Documentos que acrediten su trayectoria. 	

DANZA

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos anexos opcionales
Jóvenes Creadores	<ul style="list-style-type: none"> • Un video de no más de 6 minutos de duración con las obras más representativas de su trabajo, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad hd y que no excedan los 100 Mb. • Selección de 5 imágenes que den muestra de su trabajo (de 800 a 2,500 pixeles, con resolución de 72 a 300 dpi) a color, en formato jpg. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, espectáculos, entre otros. • Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 evidencias (invitaciones o programas de mano) de espectáculos en los que haya participado (estrenos o reposiciones), en formato jpg o pdf.
Creadores con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> • De 2 a 3 videos de no más de 6 minutos de duración cada uno con las obras más representativas de su trabajo, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad hd y que no excedan los 100 Mb. • Selección de 7 imágenes que den muestra de su trabajo (de 800 a 2,500 pixeles, con resolución de 72 a 300 dpi) a color o blanco y negro, en formato jpg. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, espectáculos, entre otros. • De 2 a 5 evidencias (invitaciones o programas de mano) de espectáculos en los que haya participado (estrenos o reposiciones), en formato jpg o pdf. • Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos anexos opcionales
Formación Artística en México o en el extranjero	<ul style="list-style-type: none"> • De 2 a 3 videos de no más de 6 minutos de duración cada uno con las obras más representativas de su trabajo, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD y que no excedan los 100 Mb. • Selección de 7 imágenes que den muestra de su trabajo (de 800 a 2,500 pixeles, con resolución de 72 a 300 dpi) a color o blanco y negro, en formato jpg. • Enviar el plan de estudios, plan curricular, en el que recibirá la formación, el cual deberá incluir duración, temario, tipo de documento que expide la institución, modalidad (presencial o a distancia). 	<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, espectáculos, entre otros. • De 1 a 3 evidencias (invitaciones o programas de mano) de espectáculos en los que haya participado (estrenos o reposiciones), en formato jpg o pdf. • Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 evidencias (invitaciones o programas de mano) de espectáculos en los que haya participado (estrenos o reposiciones), en formato jpg o pdf. • Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.
Producción Artística Colectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Un video de no más de 6 minutos de duración con las obras más representativas del trabajo como colectivo, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad hd y que no excedan los 100 Mb. • Selección de 7 imágenes que den muestra de su trabajo (de 800 a 2,500 pixeles, con resolución de 72 a 300 dpi) a color o blanco y negro, en formato jpg. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 constancias de participación de cada uno de los integrantes del colectivo en las que se haga constar su participación en actividades relacionadas con la disciplina, como talleres, conferencias, presentaciones, entre otros, en jpg o pdf. • Dos invitaciones, constancias o programas de mano de espectáculos en los que haya participado el colectivo en formato jpg o pdf. Especificar año de la obra. • Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos anexos opcionales
Promoción y Difusión de las Artes o del Patrimonio Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar de 1 a 3 videos de trabajos de promoción y difusión realizados anteriormente de no más de 6 minutos de duración, formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad hd y que no excedan los 100 Mb. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, espectáculos, entre otros • Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.

En el caso de que la puesta en escena implique la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español.

En caso de que la obra NO sea del dominio público, será indispensable presentar la carta responsiva en la que el postulante declara ser el creador de la obra o contar con los permisos para la utilización de la música o elementos de producción que acompañen el producto final.

En caso de que los videos y fotografías sean grupales, se deberá proporcionar información para identificar a la persona postulante.

LITERATURA

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos anexos opcionales
<p>Jóvenes Creadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un trabajo escrito con un mínimo de 5 cuartillas a un máximo de 1 libro, inédito o publicado de su autoría, que muestre lo más representativo de su obra en la especialidad en que se participe, en formato pdf. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, encuentros, entre otros, en formato jpg o pdf. • Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante. • Hasta 3 evidencias (invitaciones o programas de mano) en eventos de la disciplina en donde haya participado, en formato jpg o pdf.
<p>Creadores con Trayectoria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un trabajo escrito con un mínimo de 15 cuartillas y un máximo de 2 libros, inéditos o publicados, que muestren lo más representativo de su obra en la especialidad en que se participe, en formato pdf. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, encuentros, entre otros, en formato jpg o pdf. • De 1 a 3 portadas de libros publicados en formato jpg o pdf. Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 2 ligas a sitios de internet, que contengan material u obra adicional del postulante. • Hasta 5 evidencias (invitaciones o programas de mano) en eventos de la disciplina en donde haya participado, en formato jpg o pdf.

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos anexos opcionales
Formación Artística en México o en el extranjero	<ul style="list-style-type: none"> • Un trabajo escrito con un mínimo de 15 cuartillas, inéditos o publicados, que muestren lo más representativo de su obra en la especialidad en que se participe, en formato pdf. • Enviar el plan de estudios, plan curricular, en el que recibirá la formación, el cual deberá incluir duración, temario, tipo de documento que expide la institución, modalidad (presencial, a distancia o mixta). 	<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 constancias de participación en actividades relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, encuentros, entre otros, en formato jpg o pdf. • De 1 a 3 textos publicados, citando la ficha bibliográfica . • Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 2 ligas a sitios de internet, que contengan material u obra adicional del postulante.
Producción Artística Colectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Un trabajo escrito con un mínimo de 15 cuartillas y un documento, inédito o publicado en formato pdf, que muestre el trabajo desarrollado por los integrante del colectivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 constancias de participación de cada uno de los integrantes del colectivo en las que se haga constar su participación en actividades relacionadas con la disciplina, como talleres, conferencias, presentaciones, entre otros, en jpg o pdf. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del trabajo realizado como colectivo.
Promoción o Difusión de las Artes o del Patrimonio Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar de 1 a 3 trabajos de difusión realizados anteriormente en formato pdf. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, presentaciones, entre otros • Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.

MÚSICA

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
<p>Jóvenes Creadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un video entre 5 y 6 minutos de duración con las obras más representativas de su trabajo, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad hd y que no excedan los 100 Mb. • De 1 a 2 archivos con música grabada que muestre lo más representativo de su obra, con arreglos, composiciones o interpretaciones musicales, con o sin efectos sonoros y mezclas electrónicas. No menor a 5 minutos ni mayor a 10. Formato mp3. • En el caso de la especialidad en composición presentar: <ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 2 partituras de su autoría en formato jpg o pdf. La partitura deberá incluir en la primera página el título de la obra y nombre del autor. • De 1 a 2 grabaciones de piezas musicales en formato mp3 tamaño entre 20 y 50 Mb. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 2 a 5 constancias de participación en actividades relacionados con la disciplina como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del solicitante, de manera individual o grupal, entre otros, en jpg o pdf. • Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante. • Hasta 3 portadas de discos editados en jpg o pdf.

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Creadores con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> • Un video entre 5 y 6 minutos de duración con las obras más representativas de su trabajo, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD y que no excedan los 100 Mb. • De 3 a 5 archivos con música grabada que muestre lo más representativo de su obra, con arreglos, composiciones o interpretaciones musicales, con o sin efectos sonoros y mezclas electrónicas. No menor a 5 minutos ni mayor a 10. Formato MP3. • En el caso de la especialidad en composición presentar: <ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 partituras de su autoría en formato JPG o PDF. La partitura deberá incluir en la primera página el título de la obra y nombre del autor. • De 3 a 5 grabaciones de piezas musicales en formato MP3, tamaño entre 20 y 50 Mb. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 constancias de participación en actividades relacionados con la disciplina como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del solicitante, de manera individual o grupal, entre otros. • De 1 a 3 portadas de discos editados en JPG o PDF • Acreditar su trayectoria 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
<p>Formación Artística en México o en el extranjero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un video entre 5 y 6 minutos de duración con las obras más representativas de su producción, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad hd y que no excedan los 100 mb • De 1 a 2 archivos con música grabada que muestre lo más representativo de su obra, con arreglos, composiciones o interpretaciones musicales, con o sin efectos sonoros y mezclas electrónicas. No menor a 5 minutos ni mayor a 10. Formato mp3. • Enviar el plan de estudios, plan curricular, en el que recibirá la formación, el cual deberá incluir duración, temario, tipo de documento que expide la institución, modalidad (presencial o a distancia) 	<ul style="list-style-type: none"> • De 2 a 5 constancias de participación en actividades relacionados con la disciplina como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del solicitante, de manera individual o grupal, entre otros, en jpg o pdf, • Documentos que acrediten su trayectoria. 	<p>Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante</p>

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Producción Artística Colectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Un video entre 3 y 6 minutos de duración con las obras más representativas de su trabajo como colectivo, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD y que no excedan los 100 Mb. • Tres grabaciones de piezas musicales de la agrupación en formato mp3 tamaño entre 20 y 50 Mb. Especificar si es composición o interpretación. <p>Para la especialidad de composición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres partituras de la autoría de uno de los integrantes del colectivo o agrupación en formato jpg o pdf. Las partituras deberán incluir en la primera página el título de la obra y nombre del autor, el cual deberá formar parte del colectivo o agrupación. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 constancias de participación en actividades relacionadas con la disciplina como talleres, conferencias, encuentros, entre otros, en formato jpg o pdf. • Documentos que acrediten su trayectoria. 	<p>Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante</p>
Promoción y Difusión de las Artes o del Patrimonio Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Un video de promoción y difusión de la disciplina, realizado anteriormente, de no más de 6 minutos de duración, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad hd y que no excedan los 100 Mb. 		

TEATRO

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
<p>J ó v e n e s Creadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un video con las obras o aspectos más representativos de su trabajo. Con una duración máxima de 10 minutos en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad hd y que no excedan los 100 Mb. • Cinco fotografías, en archivos individuales, que muestren lo más representativo del trabajo interpretativo del grupo (800 x 600 pixeles con resolución de 72 dpi). • Sinopsis de la obra. • Ficha técnica o guion de la obra a presentar. En el caso de diseño escénico presentar: <ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 2 diseños escénicos de su autoría, en formato jpg y pdf. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 2 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas entre otros, en jpg o pdf. • Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 ligas a sitios de internet, que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Creadores con trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar de 2 a 3 videos entre 4 y 6 minutos de duracion, con las obras más representativas de su trabajo en formato .mov, .mpg, .mp4en calidadhd y que no excedan los 100 Mb. • Diez fotografías, en archivos individuales, que ilustren el trabajo del aspirante (800 x 600 pixeles con resolución de 72 dpi). • Sinopsis de la obra. <p>En el caso de diseño escénico agregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Además de presentar los anexos anteriores: • De 3 a 5 diseños escénicos de su autoría, en formato jpg. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del aspirante, de manera individual o grupal, entre otros. • Presentar documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 ligas a sitios de internet, que contengan material u obra adicional del postulante.
Formación Artística en México o en el extranjero	<ul style="list-style-type: none"> • Un video con las obras o aspectos más representativos de su trabajo. Con una duración máxima de 6 minutos en formato .mov, .mpg, .mp4en calidad HD y que no excedan los 100 Mb. • Cinco fotografías, en archivos individuales, que muestren lo más representativo del trabajo interpretativo (800 x 600 pixeles con resolución de 72 dpi). • Enviar el plan de estudios, plan curricular, en el que recibirá la formación, el cual deberá incluir duración, temario, tipo de documento que expide la institución, modalidad (presencial o a distancia) 	<ul style="list-style-type: none"> • De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas entre otros, en jpg o pdf. •En el caso de puesta en escena, presentar: Carta de cesión de derechos de autor. • Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 ligas a sitios de internet, que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Producción Artística Colectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Un video de no más de 6 minutos de duración con las obras más representativas del colectivo o agrupación, en formato .mov,.mpg,.mp4 en calidad HD y que no excedan los 100 Mb. • Selección de 7 imágenes que den muestra de su trabajo (de 800 a 2,500 pixeles, con resolución de 72 a 300 dpi) a color, en formato jpg. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del aspirante, entre otros, en jpg o pdf. • Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 ligas a sitios de internet, que contengan material u obra adicional del postulante.
Promoción y Difusión de las Artes o del Patrimonio Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Un video de promoción y difusión de la disciplina, realizado anteriormente, de no más de 6 minutos de duración, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad hd y que no excedan los 100 Mb. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del aspirante, entre otros, en jpg o pdf. • Documentos que acrediten su trayectoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 ligas a sitios de internet, que contengan material u obra adicional del postulante.

En el caso de que la puesta en escena implique la adaptación y/o traducción de la obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español y además deberá presentar el permiso para la adaptación.

En caso de que la obra NO sea del dominio público, será indispensable presentar la carta responsiva en la que el postulante declara ser el creador de la obra o contar con los permisos para la utilización de la música o elementos de producción que acompañen el producto final.

En caso de que los videos y fotografías sean grupales, se deberá proporcionar información para identificar a la persona postulante.

III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO, RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

III.1 Únicamente se aceptará una solicitud por persona y sólo se podrá participar con una propuesta en una especialidad artística.

III.2 El periodo de apoyo será conforme a lo que se establece en el apartado “Montos económicos y duración”, en estas Bases.

III.3 Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias del FONCA - PECDA, siempre y cuando se manifieste por escrito en las solicitudes respectivas que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulte seleccionado.

III.4 No se tomarán en cuenta las solicitudes de personas beneficiarias de **APOYO O BECA, EN CUALQUIER PROGRAMA DEL FONCA O DEL PECDA EN CUALQUIER ESTADO DEL PAÍS**, personas proveedoras de servicios y coinversionistas de éste u otros programas del FONCA, - incluyendo integrantes de grupos o colaboradores o equipos de trabajo beneficiados - que no hayan cumplido totalmente con los compromisos adquiridos en los plazos estipulados en sus convenios. Tampoco podrán participar aquellas personas que se encuentren sancionadas o en proceso de sanción y/o deudores, en el marco de cualquiera de los programas que implementa el FONCA.

III.5 No podrán participar los aspirantes que durante los plazos de la presente convocatoria sean integrantes de algún órgano colegiado encargado de los procedimientos de evaluación y selección de cualquier programa del FONCA. Los Tutores del Fonca podrán postular en esta u otra convocatoria que emita la institución, observando las respectivas Bases Generales de Participación.

III.6 No podrán participar las personas quienes hayan sido beneficiarias en la emisión inmediata anterior y aquellos que hayan recibido el estímulo en tres ocasiones en cualquier convocatoria del PECDA a nivel nacional. En el caso de grupos artísticos, será importante considerar que aún con representante diferente no podrán beneficiarse en más de tres ocasiones.

III.7 No podrán participar en esta convocatoria servidores públicos en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultura, de mando medio y superior, incluso aquellos adscritos a mandatos, fideicomisos o contratos análogos; ni los prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes enunciados, cuya contraprestación sea igual, equivalente u homóloga a un mando medio o superior en su ámbito de competencia; tampoco aquéllos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada y se suscriba el respectivo convenio.

III.8 No podrá participar personal de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, ni ex funcionarios de la misma que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo. Asimismo, quienes colaboren en dependencias del Gobierno del Estado de Oaxaca realizando funciones que, por la naturaleza de su actividad laboral, coincidan con la disciplina y especialidad artística del proyecto con el que pretenden postular.

III.9 El programa no asume responsabilidad u obligación por hechos, acciones u omisiones que deriven de incumplimientos, conflictos, litigios, denuncias, querellas o demandas de

cualquier tipo que se suscitasen contra el seleccionado.

En estos casos, el FONCA podrá suspender o cancelar el estímulo otorgado si se acredita, fehacientemente, que los supuestos antes mencionados implican la comisión de un delito tipificado como grave de acuerdo con el Código Penal Federal o que el seleccionado se encuentre en alguno de los supuestos previstos en las fracciones II, III, V y VI del Artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.10 El Programa no apoya proyectos concluidos, proyectos de investigación para la obtención de grados académicos o que formen parte del trabajo del personal de instituciones educativas o dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno.

III.11 El número máximo de estímulos del PECDA que podrá recibir una misma persona, ya sea de manera individual o colectiva, es de tres veces en años discontinuos, habiendo obtenido el beneficio en Oaxaca o en algún otro estado de la República.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

III.12 La evaluación y selección de las postulaciones se llevará a cabo en tres fases:

- Primera fase: Administrativa.
- Segunda fase: Técnica.
- Tercera fase: Resolutiva.

Las comisiones de selección (jurados) del programa, tendrán bajo su responsabilidad la segunda y tercera fases de los Procedimientos de Evaluación y Selección.

Una vez concluido el proceso de selección, los miembros de las comisiones de selección (Jurado) podrán convertirse en tutores, los cuales serán responsables de llevar a cabo la evaluación y seguimientos de los proyectos beneficiados.

Existirá una Comisión de Selección (Jurado) por disciplina artística, que podrá contar con personas asesoras de evaluación dependiendo de su complejidad. Las Comisiones contarán hasta con tres creadores artísticos en activo, artistas o especialistas de reconocido prestigio que analizarán los proyectos susceptibles de estímulo, teniendo la atribución de declarar desierta alguna categoría o especialidad artística. Su fallo será inapelable.

A. PRIMERA FASE

La fase administrativa será realizada por el Comité de Planeación del PECDA Oaxaca, consistente en verificar que las postulaciones registradas cumplan con los requisitos y documentación solicitados en las presentes Bases Generales de Participación; asimismo, verificará si el postulante participa o ha participado en otros programas del PECDA o del FONCA, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio correspondiente. Las postulaciones que no acrediten esta fase serán descalificadas.

B. SEGUNDA FASE

Las Comisiones de Selección (Jurados) efectuarán una revisión técnica de las postulaciones para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:

- Definición clara del proyecto
- **Currículum que respalde el proyecto presentado**
- Material de apoyo en variedad y calidad técnica suficiente para calificar su contenido

C. TERCERA FASE

La selección final de los postulantes que recibirán el estímulo económico, a cargo de las Comisiones de Selección (Jurados), se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios:

- La trayectoria del postulante
- La originalidad y calidad de la propuesta presentada
- Lo viable, propositivo y significativo del proyecto

III.13 Los órganos colegiados que participen en las etapas de evaluación y selección se registrarán por el Código de Ética y Procedimientos del Fonca, disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx>

III.14 Las decisiones tomadas por los órganos colegiados en el proceso de evaluación y selección serán inapelables y se harán constar en las actas correspondientes, que se darán a conocer en el portal oficial del FONCA (<https://fonca.cultura.gob.mx>) los días de la publicación de resultados.

III.15 Las personas servidoras públicas deberán observar lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en cualquier otra legislación que rija su actuación.

III.16 El PECDA Oaxaca cuenta con recursos determinados para la presente convocatoria, por lo que la aceptación o el rechazo de las postulaciones no determina su valor e importancia.

III.17 Independientemente de que una postulación apruebe una fase, el Comité de Planeación del PECDA Oaxaca tiene la facultad de descalificarla en el momento en el que encuentre elementos que se contrapongan con las Bases Generales de Participación.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS ESTÍMULOS.

III.18 Los resultados se darán a conocer el 31 de mayo de 2021 en el sitio electrónico del FONCA: <https://fonca.cultura.gob.mx>, en la plataforma del PECDA, y en la página oficial de Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca - <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/> y redes sociales de la misma.

Es responsabilidad de las personas postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.

III.19 Las personas postulantes podrán solicitar al PECDA Oaxaca información aclaratoria sobre su postulación, en el marco de las presentes Bases Generales de Participación y/o del Código de Ética y Procedimientos del FONCA. Para tal efecto, deberán dirigir un escrito al PECDA Oaxaca en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados, quien emitirá su respuesta en un periodo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

III.20 Para recibir el estímulo económico las personas seleccionadas deberán suscribir un convenio con el FONCA y la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca en el que

se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características para la entrega de los recursos.

Para que el FONCA elabore el convenio, las personas seleccionadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Comprobante de domicilio: recibo de teléfono, recibo de Luz, agua, televisión de paga, factura de telefonía móvil, entre otros, con un máximo de dos meses de antigüedad a la fecha de la firma del convenio.
- Estado de cuenta bancario a nombre de la persona seleccionada
- Formato del Programa de Interacción Cultural y Social, debidamente llenado y firmado.

III.21 El FONCA podrá solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a los seleccionados.

La documentación requerida deberá enviarse digitalizada por correo electrónico a **pecdaoaxaca2021@gmail.com** a más tardar el 11 de Junio de 2021.

III.22 Las personas seleccionadas deberán suscribir el convenio en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la publicación de resultados. En caso contrario, se cancelará y los seleccionados deberán sujetarse a lo establecido en el Catálogo de Incumplimientos, disponible en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

Las personas beneficiarias de este programa que declinen a recibir el estímulo se sujetarán a lo establecido en el Catálogo de Incumplimientos, disponible en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

El comité de Planeación del PECDA Oaxaca, podrá cancelar el beneficio otorgado a las personas seleccionadas si detecta algún incumplimiento o violación a las presentes Bases Generales de Participación.

Las personas beneficiarias podrán recibir apoyos complementarios de otras instituciones diferentes al FONCA y a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca. Asimismo, deberán considerar que sin la firma oportuna del convenio no procederá la liberación del recurso económico.

III.23 Durante la vigencia del estímulo, las personas beneficiarias deberán presentar los informes de actividades en las fechas que establezca el convenio en la plataforma www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx, a los cuales se anexará material (escrito, fotográfico, de audio, video u otro medio, de acuerdo con las especificaciones de cada especialidad) que ilustre el trabajo realizado en ese lapso.

III.24 La omisión de un informe amerita una sanción que se señala en el Catálogo de Incumplimientos, disponible en: <https://fonca.cultura.gob.mx>. Si se reincide en el incumplimiento, el PECDA Oaxaca a través del FONCA cancelará definitivamente el recurso económico pendiente de entregar y la persona beneficiaria no podrá gestionar apoyos del FONCA por tres años contados a partir de vencida la fecha de entrega del segundo informe faltante.

III.25 Las personas beneficiarias aceptan y reconocen que cualquier incumplimiento al convenio conlleva la aplicación del Catálogo de Incumplimientos, disponible en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

III.26 En particular, la liberación de la última ministración de los recursos estará condicionada,

para todas las personas beneficiarias, a la entrega puntual del informe final de actividades, a los resultados presentados en el mismo y a la evaluación satisfactoria de los Tutores.

III.27 En el último informe todas las personas beneficiarias deberán cargar en la plataforma el producto terminado en los formatos que correspondan a su disciplina; de lo contrario, no se considerará como proyecto concluido.

III.28 Las personas beneficiarias se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a las instituciones convocantes en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado. En el caso de los impresos, publicaciones y ediciones de productos culturales relativos al proyecto, será obligatorio incluir logotipos, de acuerdo con los lineamientos de difusión que podrán solicitar vía correo electrónico a pecdaoaxaca2021@gmail.com o descargarse en <https://fonca.cultura.gob.mx>

III.29 En casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, el comité de Planeación del PECDA Oaxaca podrá solicitar a la persona beneficiarias su participación directa y gratuita en actividades culturales y artísticas con el propósito de brindar apoyo a la sociedad. Estas actividades podrán ser consideradas para cumplir con el Programa de Interacción Cultural y Social.

III.30 Las personas que resulten seleccionadas deberán cumplir con lo establecido en el Programa de Interacción Cultural y Social pics.

III.31 Cualquier modificación al proyecto inicial deberá ser previamente solicitada por escrito y aprobada por los Tutores correspondientes, de lo contrario se aplicará lo establecido en el Catálogo de Incumplimientos, disponible en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

PROGRAMA DE INTERACCIÓN CULTURAL Y SOCIAL (PICS)

III.32 Se entenderá por Interacción Cultural y Social el compromiso que las personas beneficiarias de una beca, estímulo o apoyo económico del fonca deberán cumplir en beneficio de la sociedad con el propósito de fomentar y difundir el arte y la cultura mediante diversas actividades culturales gratuitas y sin fines de lucro.

III.33 Las personas beneficiarias del Programa deberán conocer y, en su caso, cumplir con lo establecido en los Lineamientos del Programa de Interacción Cultural y Social del FONCA, disponibles para consulta en la página electrónica del fonca: <https://fonca.cultura.gob.mx>

III.34 Para la firma del convenio será requisito indispensable el registro en línea del formato del Programa de Interacción Cultural y Social.

III.35 Las personas beneficiarias deberán cumplir con el compromiso del pics durante el periodo que se pacte en su convenio y deberá concluirlo antes de recibir la última ministración.

III.36 Las personas beneficiarias elegirán una modalidad para cumplir con el pics a partir del esquema sugerido por el Programa y que podrá ser a través de:

Modalidad	Actividad
Artísticas	Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales o grupales

Formativas	Cursos
Difusión	Conferencias y lecturas públicas

IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

MARCO LEGAL

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura (DOF 17 de diciembre de 2015).
- Reglamento interno de la Secretaría de Cultura (DOF, 8 de noviembre de 2016).
- Manual de Organización General de la Secretaría de Cultura (DOF, 12 de octubre de 2017)
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales (DOF 19 de junio de 2017).
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (DOF 11 de diciembre de 2019).
- Contrato de Mandato que crea el Fonca . (Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales) (modificado en julio de 2006), así como sus Reglas de Operación.
- Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos (DOF 02 de abril de 2020).
- Oficio número 100.- 092 suscrito por el Dr. Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación en suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, de los Subsecretarios de Hacienda y Crédito Público, de Ingresos, Egresos y, del Oficial Mayor, en términos del primer párrafo del artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del 30 de abril del 2020.
- Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del PECDA Oaxaca celebrada el 29 de diciembre de 2020.

ATENCIÓN CIUDADANA

Para cualquier información adicional, estamos a su disposición de lunes a viernes, de 10 h a 14 h (horario de la Ciudad de México) en días hábiles y en el siguiente contacto:

PECDA Oaxaca

Correo electrónico: pecdaoaxaca2021@gmail.com

FONCA

Correo electrónico: pecdasyforcas@cultura.gob.mx

Página electrónica: <https://fonca.cultura.gob.mx>

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El derecho al acceso a la información pública previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lgtaip) y su normatividad reglamentaria, se garantiza a través del portal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx) y de la Plataforma Nacional de Transparencia: (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su normativa reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en el sitio electrónico **Foncaenlinea** y en la sección Transparencia/Aviso de privacidad integral en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Las quejas y denuncias relacionadas con la presente convocatoria podrán interponerse ante:

- **Secretaría Ejecutiva del fonca** , teléfono: (55) 4155 0730, extensiones 7006 y 7007, correo electrónico: se-fonca@cultura.gob.mx

- **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura** , ubicado en Avenida Reforma No. 175 - 15° piso, colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, teléfono: (55) 4155 0200.

- **Secretaría de la Función Pública:**

- **En línea:** En el portal <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/home#top>

- **Vía correspondencia:** Escrito dirigido a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 020, Ciudad de México.

- **Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000.

- **Presencial:** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

- **Vía chat:**

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml>

Para sugerencias o comentarios, al correo electrónico: contactociudadanofonca@cultura.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa (Art. 29 fracción III inciso a), PEF 2020)

V. FECHAS IMPORTANTES

V.1 Publicación de la convocatoria: 16 de marzo de 2021

V.2 Periodo de registro y carga de documentos:
Del 16 de marzo al 9 de abril de 2021. Hasta las 16:00 horas (horario de la Ciudad de México)

V.3 Publicación de resultados: 31 de mayo de 2021.

V.4 Firma de convenios: A partir del 2 de Junio del 2021.

VI. DEFINICIONES

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

Aspirante. Interesado en obtener un estímulo económico del PECDA.

Postulante. Aspirante que ha obtenido una clave de participación en la convocatoria.

Postulación. Conjunto de documentos, materiales y solicitud que suscribe el postulante en el periodo de registro en la plataforma Pecdaenlinea, con motivo de su participación en los procesos de selección de la convocatoria.

Persona Seleccionada o beneficiaria. Postulante elegido por alguna Comisión de Selección durante la Fase Resolutiva de los procedimientos de evaluación y selección, ratificado en actas y cuyo nombre se publica en el desplegado oficial de resultados.

Estímulo económico. Recurso económico que otorga el PECDA a sus beneficiarios por tiempo determinado y para los fines que se señalan tanto en la convocatoria como en el instrumento jurídico correspondiente.

VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

VII.1 El equipo de cómputo que utilice para el registro, carga de archivos y otros módulos de **Pecdaenlinea**, deberá contar con las siguientes características mínimas:

Sistema operativo Windows 7 y versiones posteriores o MacOs Mountain Lion (10.8) y versiones posteriores.

- Memoria RAM de 1gb o mayor.
- Navegador de Internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Microsoft Edge; se podrán utilizar otros navegadores o versiones, sin embargo, es probable que no funcionen de la manera adecuada).
- Tener habilitado el uso de Javascript y “cookies” de su navegador.
- Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo.
- Se recomienda tener una conexión a Internet de banda ancha.

Antes de comenzar el registro de su solicitud se recomienda cerrar todas las aplicaciones, así como las ventanas o pestañas adicionales en el navegador.

“Esta convocatoria del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Oaxaca corresponde al plan de trabajo 2020-2021 aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del PECDA Oaxaca celebrada el 29 de diciembre de 2020”.



SECULTA
Secretaría de las Culturas y
Artes de Oaxaca

CONVOCATORIA

PEEC

DA 20
21

O A X A C A

Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico

FONCA

(Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales)

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA